



Constancia Domiciliaria

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Constancia Domiciliaria.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Secretaría del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Los vecinos del municipio pueden acudir de manera personal a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar se les expida una constancia de domicilio.

FORMA DE SOLICITUD: Verbal o escrita.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Nombre y domicilio.
2. Constancia de vecindad expedida por su Delegado Municipal.
3. Copia de una Identificación Oficial.
4. Documentos y/o elementos que acrediten vivir en el domicilio señalado.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Respuesta inmediata.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: \$30.00 pagando en la Tesorería Municipal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Vigencia de 6 meses.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Tiene que ser ciudadano del Municipio de Temascalcingo Estado de México.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

- C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento.
- Área de la secretaría del ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal, Plaza Benito Juárez no. 1
- Teléfonos. 7181260020 ext. 102 y 107.
- E-mail: sria.ayto2016-2018@hotmail.com.

